



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2018-00754-00

En atención al escrito que precede, se pone de presente al apoderado de la parte actora que la diligencia programada para el día 9 de julio de 2020, no fue posible llevarse a cabo debido a la actual contingencia del COVID 19.

Por lo cual, se ordena reprogramar fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro objeto del presente despacho comisorio, fijando para ello la hora de las 9:30 AM del día 11 del mes de Noviembre del año 2020.

No obstante lo anterior, y como quiera que a la fecha no ha sido designado secuestre, se designa para ello al auxiliar de la justicia que aparece en el acta anexa, a quien se le notificara por el medio más expedito para que tome posesión del cargo dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de ser relevado.

Póngase de presente que la fecha en que se llevara a cabo la diligencia en mención, se programó en la reseñada calenda, pues de conformidad a lo previsto en el artículo 2 del acuerdo ACUERDO PCSJA20-11597 de fecha 15 de julio ogaño emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, las diligencias por fuera de los despachos judiciales (inspección judicial, entrega y secuestro de bienes), se encuentran suspendidas a nivel Nacional hasta el día 31 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE,


JHON ERIK LOPEZ GUZMAN
JUEZ